



Número 49.
Negociado 2.^o
Administración

[Handwritten signature]

Vista la forma irregular
empleada por varios Con-
cejales de ese Ayuntamiento
to para apelar del acuer-
do tomado por el mismo
en sesión de 12 del actual
referente a la fiama que ha
de prestar los recaudadores
del impuesto de consumos,
he dispuesto haga V. saber
a los apelantes con las for-
malidades establecidas,
que si dentro del término
legal no interpone el recur-
so en la forma que está
prevista, se tendrá por
no interpuesta la apelación.
Lo que pongo en conoci-
miento de V. para su in-
mediato cumplimiento.

Dios

José Rodríguez

Antonio Marco

José Marco

Francisco Mellado

Señor extraordinario del día 3 de Diciembre de 1882
En la villa de Abanilla a ocho de Diciembre
de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en
esta sala consistorial en sesión extraordinaria

